

III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE

95**SAN FERNANDO DE HENARES**

ORGANIZACIÓN Y FUNCIONAMIENTO

Anuncio de la aprobación inicial de la modificación de la ordenanza reguladora de uso de los espacios culturales municipales del Ayuntamiento de San Fernando de Henares.

Aprobada inicialmente por el Pleno del Ayuntamiento de San Fernando de Henares, en sesión ordinaria de 20 de marzo de 2025, la modificación de la ordenanza reguladora de uso de los espacios culturales municipales, se expone al público por plazo de treinta días hábiles, a fin de que los interesados puedan examinar el expediente y presentar las reclamaciones y sugerencias que estimen oportunas, de conformidad con lo previsto en el artículo 49 de la Ley 7/85, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local.

Transcurrido el período de exposición al público, si no se presentara ninguna reclamación, se elevará a definitivo este acuerdo, sin necesidad de adoptar otro nuevo, procediéndose a la publicación íntegra de su texto en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID, a efectos de su entrada en vigor transcurridos quince días hábiles desde su publicación.

San Fernando de Henares, a 6 de mayo de 2025.—El concejal de Cultura, Archivo y Promoción de la Ciudad, Pablo Sanz Álvarez.

(03/7.132/25)

